

ADMINISTRACIÓN LOCAL

10662 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2004, del Consell Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se hace pública la declaración de delimitación del entorno de protección del poblado talayótico de Binissafullet, Sant Lluís.*

Para general conocimiento se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de 26 de abril de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a la declaración de la delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica del poblado talayótico de Binissafullet (n.º de registro del Ministerio: R-I-51-0003745-0000) del término municipal Sant Lluís:

Primero.—Declarar definitivamente delimitado el entorno de protección del poblado talayótico de Binissafullet (Sant Lluís), según la descripción que consta en el expediente y la planimétrica adjunta.

Segundo.—Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa coincidente.

Tercero.—Notificar esta declaración a los propietarios afectados y al Ayuntamiento de Sant Lluís.

Cuarto.—Notificarlo a la Consellería de Cultura del Gobierno de las Islas Baleares al efecto de su inscripción definitiva en el Registro de Bienes y comunicarlo al Registro del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—Proceder a la correspondiente anotación en el Registro de los BIC del Consell Insular de Menorca.

Sexto.—Publicar el acuerdo en el BOIB y en el BOE.

Séptimo.—Inscribir la delimitación en el Registro de la Propiedad.

Mahón, 13 de mayo de 2004.—La Presidenta, Joana M. Barceló Martí.

